

DECRETO No. 075

(01 de marzo de 2017)

"Por la cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 145 del 1 de marzo de 2017, se concedió comisión de servicios al doctor PEDRO ANDRÉS RODRÍGUEZ MELO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.383.017, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para desplazarse a la ciudad de Bogotá del 1 al 2 de marzo de 2017 hasta las 5:00 pm, con el fin de realizar las siguientes actividades: a) El 1 de marzo asistirá a una reunión con el Instituto Nacional de Vías INVIAS, dentro de la ejecución del convenio Interadministrativo No. 2178 de 2013, cuyo objeto es *"...aunar esfuerzos técnicos y financieros para la continuación de la pavimentación de la vía Junín – Barbacoas del Departamento de Nariño enmarcado en el contrato Plan Nariño"* b) el 2 de marzo de 2017 se notificará personalmente de las resoluciones 970 y 971 del 22 de diciembre de 2016 y Resolución 046 del 26 de enero de 2017 en la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que el inciso 3º del artículo 94 del Ley 909 del 2004, reza que *"...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño..."*

Que en aras a no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 04, a un funcionario de libre nombramiento y remoción que reúna los requisitos del perfil requerido, por el tiempo que dure la comisión del titular.

Que mediante Decreto No.072 de 28 de febrero de 2017, se encargó al suscrito de las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño del 1 al 4 de marzo de 2017

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 04, a la señora ERIKA PATRICIA CAICEDO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.988.540, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 06, del 1 al 2 de marzo de 2017 hasta las 5:00 pm

Artículo 2º.- La encargada seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.


Artículo 3°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (1) días del mes de marzo de 2017



MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
Gobernador de Nariño (E)

Proyectó: Esteban Camilo Rocha Delgado Auxiliar Jurídico OAJ		Revisó: Erika Patricia Caicedo López Profesional Universitaria Despacho		Aprobó: Diana María Ortiz Juliao Subsecretaria de Talento Humano
---	---	--	---	---